Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 273

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA", DESTINADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2011.

Asunción, 20 de Abril de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Contratación Vía Excepción N° 01/2011 para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA", donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Vía Excepción; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Cáncer ha convocado a Contratación Vía Excepción N° 01/2011 para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere de la Contratación por vía de la Excepción, y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*** en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. ...

Que por Resolución S.G. N° 178/2011 la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social ha acredito el llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 11 de abril del corriente año, fue recibida 01 (una) Oferta, de la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) DOC N° 81, de fecha 14 de abril de 2011.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la convocante, resolver sobre la adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 273

20 de Abril de 2011
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 641, de fecha 19 de abril de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tomografía, para la dependencia del Instituto Nacional del Cáncer, a la empresa EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., por el monto total IVA incluido de **G. 262.119.000 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ciento diez y nueve mil).**

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el ejercicio 2011, asignados al Instituto Nacional del Cáncer de conformidad con las disposiciones presupuestarias, y el saldo restante previa aprobación por ley.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresp[illegible] cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/ert/lbr

Lic. Marta Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
25 ABR 2011
0810
1052

Exp. A.J. N° 951 /11

DICTAMEN A. J. N° 641.-

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA R/A

REF.: **CVE N° 01/2011 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TOMOGRAFIA"- PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CÁNCER**

FECHA: **19/ABRIL/2011.-**

Con relación al MEMORANDUM D.G.A.F..N° 156/2011, en donde solicitan dictamen para el Proyecto de Resolución por la cual se solicita la Rectificación de la Resolución por la cual se da por acreditado el supuesto de excepción y se APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA **CVE N° 01/2011 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER** y de acuerdo al Dictamen (A.J.) DGAF-DOC N° 81/2011, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica es de opinión que la Señora Ministra **puede suscribir la Resolución Ministerial correpondiente**.-

ES MI DICTAMEN.-

4253
13:30

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 081/2011

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico** Asesoría Jurídica y Técnica DGAF -DOC
REF	:	**Adjudicación Contratación Vía Excepción N° 01/2011 "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tomografía" Empresa EDUARDO ELIZECHE BENITEZ.**
FECHA	:	14 de abril de 2011

En atención al expediente remitido por el Instituto Nacional del Cáncer, ésta Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, se ha procedido a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 inc. a) y siguientes de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la ley 2051/2003 y en tal sentido se emite el dictamen en base al siguiente fundamento:

Teniendo en cuenta la Resolución SG N° 178 de fecha 24 de marzo de 2.011 en la cual la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, acredita el supuesto de excepción y autoriza el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente se verifica el Acta de Recomendación de adjudicación proveniente del Instituto Nacional del Cáncer en donde se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción a la Firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ, por el monto máximo de ***Gs. 262.119.000.- (Guaraníes Doscientos sesenta y dos millones ciento diez y nueve mil) IVA incluido,*** para el mantenimiento y Reparación de equipo de tomografía.

Por lo señalado el presente proceso de contratación se halla comprendido dentro de la causal de excepción prevista en el inc. a) del art. 33 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece cuanto sigue: "El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. ...

Es así que se considera conveniente contratar a empresas que cuenten con el aval suficiente del fabricante para prestar este tipo de servicios al Estado, por lo cual se da por acreditada la causal que invoca el solicitante y se recomienda proseguir con los trámites pertinentes para la contratación solicitada.

La Convocante cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, que se adjunta como declaración jurada N° 734 de fecha 15 de marzo de

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2011, para el presente ejercicio fiscal. El saldo restante quedara sujeto a la aprobación correspondiente.

En base a los fundamentos que anteceden, se adjunta proyecto de resolución con el parecer favorable de ésta Asesoría Jurídica para que la Señora Ministra de Salud suscriba la resolución que adjudica el llamado de la licitación mencionada.-

ES MI DICTAMEN.

ABOG. EDGAR R. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Hora: 16:20
1052